

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 4662** *Resolución nº 282 de 11 de octubre de 2017, por la que se amplía el plazo de solicitud a la convocatoria de subvenciones a empresas de la provincia de Jaén para la incentivar la contratación de personal cualificado, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 282 de fecha 11 de octubre de 2017, por la que se amplía el plazo de solicitud de la convocatoria de subvenciones a empresas de la provincia de Jaén para la incentivar la contratación de personal cualificado, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Mediante Resolución número 212 de fecha 29 de agosto de 2017, dictada por la Diputada de Empleo, Pilar Parra Ruiz, se aprobó la convocatoria de subvenciones a empresas de la provincia de Jaén para la incentivar la contratación de personal cualificado, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

El plazo de presentación de solicitudes a la citada convocatoria se establece en el artículo 12, siendo este desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones y hasta el 15 de octubre de 2017.

Debido a la dificultad técnica de la documentación requerida en el artículo 6 de la convocatoria.

Conforme al artículo 32.1 de la Ley 30/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, por medio de la presente.

Resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo de solicitud a la convocatoria de subvenciones a empresas de la provincia de Jaén para la incentivar la contratación de personal cualificado, en el marco del

plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, hasta el 31 de octubre de 2017, conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Contra esta resolución de ampliación de plazo no cabe presentar recurso alguno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Comuníquese esta resolución a la Base Nacional de Subvenciones y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Octubre de 2017.- La Diputada de Empleo (P.D. Res. nº 743 de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.